



QUILMES, - 6 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0373/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Pamela Prono.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por la docente, Lic. Norma Isabel Risso, quien informa el retiro del examen a la alumna, hallando entre las hojas entregadas un resumen con datos sobre los contenidos teóricos de la materia.

Que los hechos han sido ratificados por la Lic. Risso, conforme luce a fs. 22, en la declaración brindada por ante el Instructor Sumariante.

Que a fs. 25 y 26, consta la declaración de la alumna Pamela Prono, quien asevera como sumariada, la comisión del hecho imputado.

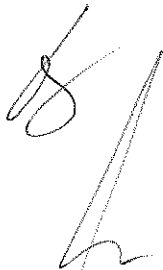
Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 39 a 43, apercibir a la alumna Pamela Prono, DNI N° 27.600.158, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual.

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 452/10, obrante a fs. 53.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



UNQ
MJA


0 0 5 2 9



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

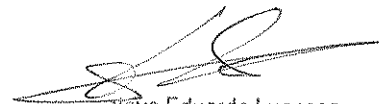
ARTÍCULO 1º: Apercibir a la alumna Pamela Prono, DNI N° 27.600.158, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6º del Reglamento de Disciplina para Alumnos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 153/95.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 5 2 9**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes